

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 470-11 que concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a varias personas. G. O. No. 10632 del 18 de agosto de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 470-11

VISTA: La Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril del 1948, y sus modificaciones.

VISTAS: Las instancias Nos. 4279, 4280, 4283 del 18 de marzo de 2011; 7607, 7608, del 8 de junio de 2011; 9789, 9791, 9792, 9793, 9796, del 18 de marzo de 2011, respectivamente, que por conducto del Ministerio de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo, las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente decreto.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a las personas que se indican a continuación:

1. A la señora Ana Elizabeth García Freijo, de nacionalidad cubana.
2. A la señora Iris Ruiz Pérez, de nacionalidad cubana
3. Al señor Sergio Luis Boza Gómez, de nacionalidad cubana.
4. Al señor Nikolay Chernichenko, de nacionalidad rusa.
5. Al señor Nikolay Chernichenko, de nacionalidad rusa.
6. Al señor Nikolay Chernichenko hijo, de nacionalidad rusa.
7. Al señor Hou Chong Cen de nacionalidad china.
8. A la señora Su Yun Mo De Cen, de nacionalidad china.
9. Al señor Michel Jean René Garcia, de nacionalidad francesa.
10. A la señora María Cristina Iglesias Barco, de nacionalidad española.

11. Al señor Gabriel Hernando Rivera Murillo y su esposa, Maria Helena Rios Giraldo, así como a sus hijas menores Paola Andrea Rivera Rios, Erika Viviana Rivera Rios y Karina Slendy Rivera Rios, de nacionalidad colombiana.

Artículo 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 471-11 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres. G. O. No. 10632 del 18 de agosto de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 471-11

CONSIDERANDO: Que las personas que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto habían sido autorizadas por el Poder Ejecutivo a realizar los procedimientos que, para cambios de nombres, establece la Ley No.659, sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio del 1944, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido, dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. El señor Luis Neftalí Parra Santana, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Neftalí Parra Santana**.

Artículo 2. La señora Leocadia De los Santos De Jesús, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Eleocadia De los Santos De Jesús**.